

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-048-2025.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-048-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"SERVICIO DE CATERING Y HOSPEDAJE PARA LA JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO LIDERADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ "
VALOR:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.947.500) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO , una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma.
FECHA FIRMA CONTRATO:	24 de octubre del año 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	24 de octubre del año 2025.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025, procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-048-2025**, del Nueve (09) de Julio de 2025, cuyo objeto es **"SERVICIO DE CATERING Y HOSPEDAJE PARA LA JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO LIDERADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ "**, suscrito con **ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA**, identificada con CC No. 1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 560-47-994000194277

Expedidas por la Compañía de Aseguradora solidaria con NIT No. 860.524.654-6. El día Veinticuatro (24) de octubre de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.947.500) M/CTE. Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Que, las pólizas que el contratista aporte amparan lo siguiente:

ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

VALOR DEL CONTRATO					
\$ 8.947.500					
AMPAROS CONTRATO	VALOR ASEGURADO		PÓLIZA		
	PORCENTAJE	VALOR	No.	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 894.750	560-47- 99400019427 7	24/10/2025	27/04/2026

VERIFICACIÓN.



MODULO


Consultar Póliza


Salir

Número de póliza: 994000194277

Número de anexo: 0

Agencia: NEIVA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE BRICEÑO-BOYACA

Tomador / Garantizado: PEREIRA SIERRA ERICA DAYANA

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes 24 de octubre de 2025	lunes 27 de abril de 2026	\$894.750.00

Nueva Consulta

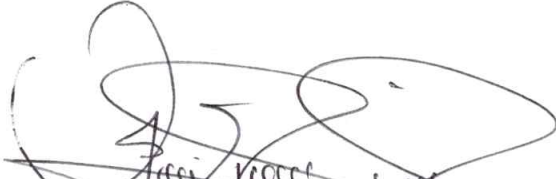
Visualizar PDF

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-048-2025** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-048-2025** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño – Boyacá.

Atentamente;


OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asunto Administrativo

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno

Aprobó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno

Alcaldía Municipal Carrera 4 No. 4 – 53

3208504489 – 3204472566.



modelo integrado
de planeación
y gestión



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

